

FOR-GJ-032

RESOLUCIÓN No. 1497 DEL 29 DE JUNIO DE 2023

"Por la cual se modifica el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Distrital de Integración Social para el periodo 2023 - 2024"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades otorgadas en la Resolución 2013 de 1986, expedida por los entonces ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, en el artículo 17.2 del Decreto Distrital 430 de 2018, numeral 11 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 2013 de 1986 suscrita por los entonces ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, dispone en su artículo 1. ° que:

"Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución".

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 63 del Decreto Ley 1295 de 1994, el Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial se denominará Comité Paritario de Salud Ocupacional y se aumentará a dos (2) años el periodo de sus miembros.

Que el Decreto 1443 de 2014 (compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.1 y siguientes) dicta las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y, en su artículo 2, parágrafo 2, dispone que:

"(...) a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo [COPASST] y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente".

Que por medio de la Resolución 1884 del 30 de noviembre de 2015, la Secretaría Distrital de Integración Social adoptó el reglamento interno y el funcionamiento del Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el trabajo.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2013 de 1986, el COPASST estará conformado por igual número de representantes por parte del empleador y de los trabajadores,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311







FOR-GJ-032

RESOLUCIÓN No. 1497 DEL 29 DE JUNIO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Distrital de Integración Social para el periodo 2023 - 2024"

quienes desarrollarán las funciones previstas en el artículo 11 de la mencionada resolución, además de las señaladas en el artículo 26 del Decreto 614 de 1984.

Que mediante la resolución No. 3353 del 30 de diciembre de 2022, se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Distrital de Integración Social para el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Que en dicha Resolución fueron designados los representantes por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, indicándose en su artículo 2 como uno de los representante principal de los servidores, al señor **Nelson Mauricio Reina Manosalva**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.503.059**, que para la época ocupaba el cargo de **Asesor Código 105 Grado 03** asignado a la Subdirección de Plantas Físicas, quien presentó renuncia a dicho cargo y aceptada por la entidad a partir del 17 de febrero de 2023 mediante resolución No.0295 del 16 de febrero de 2023.

Que Nelson Mauricio Reina Manosalva, identificado con cédula de ciudadanía número 80.503.059, fue nombrado posteriormente en el empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, mediante resolución No 0305 del 17 de febrero de 2023, presentado situaciones administrativas que impiden la participación en las diferentes sesiones del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, por tanto, se requiere la modificación y nueva designación de representante del empleador.

Que mediante Resolución No. 0395 del 28 de febrero de 2023, fue nombrada la servidora pública Alexandra Sandoval Chaparro identificada con cédula de ciudadanía número 52.433.150 en el empleo Asesor Código 105 Grado 03 asignada a la Subdirección de Plantas Físicas, quien se designará como representante principal del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo con las consideraciones anteriores es necesario la designación como representante principal del empleador ante el Comité, a la servidora pública Alexandra Sandoval Chaparro, para permitir el normal funcionamiento del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Derogar la designación realizada mediante Resolución No. 3353 del 30 de diciembre de 2022, a Nelson Mauricio Reina Manosalva, identificado con cédula de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martin

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311









RESOLUCIÓN No. 1497 DEL 29 DE JUNIO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Distrital de Integración Social para el periodo 2023 - 2024"

ciudadanía número **80.503.059**, como representante principal de la Secretaría Distrital de Integración ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) en atención a lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2. Designar a la servidora Alexandra Sandoval Chaparro, identificada con cédula de ciudadanía número 52.433.150, Asesor Código 105 Grado 03 asignada a la Subdirección de Plantas Físicas, como representante principal de la Secretaría Distrital de Integración ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) en reemplazo de Nelson Mauricio Reina.

Parágrafo: La representante del empleador designada en este acto administrativo asumirá sus responsabilidades a partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución y por el término restante para la finalización del período establecido en la Resolución No. 3353 del 30 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3. Los demás representantes principales y suplentes del empleador continuarán con sus responsabilidades ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) conforme la resolución No. 3353 del 30 de diciembre de 2022

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora Alexandra Sandoval Chaparro, al servidor Nelson Mauricio Reina Manosalva, a los demás miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo pertinente.

ARTÍCULO 5. La presente resolución tendrá efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS

Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarin Contreras- Profesional Esp. Contratista SGDTH +

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (Final Servisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC 2000)

Aprobó: Gina Alexandra Vaca - Directora de Gestión Corporativa DGC

Revisó: Katherine Cely Antolinez- Contratista OJ

Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez - Jefe Oficina Jurídica rama

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311

